



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Zacatecas



CIRCULAR 001/2021

A LAS AREAS COMERCIALES, DE LECTURAS Y ATENCION AL PUBLICO.

Con las facultades que me confiere el artículo 39 fracciones V y VI del Estatuto Orgánico de la Junta Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, se les precisa los requisitos que deberán cumplir los usuarios que tengan derecho a recibir los subsidios que otorga la JIAPAZ, a grupos vulnerables, en concordancia con el acuerdo tarifario publicado en el periódico oficial, órgano del gobierno del estado de Zacatecas, el 25 de octubre de 2008, vigente.

1.- Podrán acceder al descuento de un 25% en el concepto de consumo de agua potable, los adultos mayores, discapacitados, pensionados o jubilados, mujeres viudas cabeza de familia, que realicen su solicitud ante la JIAPAZ, y deberán:

- Encontrarse al corriente de pago del servicio de agua potable.
- Vivir en el domicilio.
- La credencial de INAPAM, deberá tener domicilio en los Municipios jurisdicción de la JIAPAZ, Zacatecas, Guadalupe, Morelos y Vetagrande.
- No tener antecedentes de sanciones administrativas (multas, usuario moroso, altos consumos, fugas, desperdicio, reconexión con adeudo, etc).
- Aplica únicamente a los usuarios domésticos.
- No tener más de dos domicilios registrados.
- Consumos promedio mensuales no excedan de 15M3.
- No aplica en viviendas arrendadas,
- No aplica en viviendas en régimen de condominio, departamentos que se abastezcan de una sola toma.
- Ser de escasos recursos económicos ó encontrarse en condiciones precarias, debidamente comprobable.

2.- Para ser titular de un contrato ante la JIAPAZ deberá acreditar la propiedad del mismo, mediante copia simple de la escritura o recibo de predial a su nombre.

3.-Requisitos que deberán cumplir para acceder al apoyo

I. Usuarios mayores de 60 años de edad

Requisitos:

- El solicitante debe ser titular del contrato de agua y vivir en el domicilio.



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Zacatecas



- Original y copia de credencial del INAPAM.
 - Original y copia de credencial de elector actualizada.
 - Coincidencia en el domicilio de ambas credenciales, para acreditar la residencia
- II. Personas con alguna discapacidad.
Requisitos:
- El solicitante debe ser titular del contrato y vivir en el domicilio.
 - Original y copia de credencial del CEISD.
 - Original y copia de credencial de elector actualizada
 - Coincidencia en el domicilio para acreditar la residencia
- III. Jubilados.
Requisitos:
- El solicitante debe ser titular del contrato y vivir en el domicilio.
 - Original y copia de la credencial del Instituto de Seguridad Social del jubilado.
 - Original y copia credencial de elector actualizada
- IV. Pensionados.
Requisitos:
- El solicitante debe ser titular del contrato y vivir en el domicilio.
 - Original y copia de credencial de pensionado.
 - Original y copia de credencial de elector actualizada.
- V. Mujeres viudas cabeza de familia.
Requisitos:
- La solicitante deberá ser titular del contrato y vivir en el domicilio.
 - Original y copia del Acta de defunción del cónyuge.
 - Original y copia de Acta de nacimiento de la solicitante actualizada.
 - Original y copia de credencial de elector actualizada.

4.- La solicitud y documentos serán revisados y avalados por el área comercial, de ser procede el apoyo se aplicara en la facturación del siguiente mes, en ningún caso se aplicara de manera retroactiva a los adeudos anteriores.

5.- Se cancelara el subsidio sin previo aviso, cuando el beneficiario:

- No viva en el domicilio.
- Haya fallecido.



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas



- La viuda adquiera nuevo estado civil.
- Se retrase con dos o más pagos.
- Presente la credencial del INAPAM, y la credencial de elector de otro Municipio o Estado en la República Mexicana y/o no coincidan con el domicilio en que solicita el apoyo.
- No sea el propietario de la vivienda.
- Consuma más de 15M3 al mes.
- Se le apliquen sanciones administrativas de acuerdo a la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.
- No esté en situación de vulnerabilidad, o precaria condición económica.

6.- La JIAPAZ realizara visita domiciliaria para resolver sobre la procedencia o improcedencia del subsidio, además podrá en cualquier tiempo, realizar inspecciones a la vivienda del beneficiado a fin de corroborar que habita en el mismo, en caso de que se compruebe que no es así, se cancelara el apoyo y se aplicaran las sanciones administrativas a que haya lugar.

7.- La vigencia del subsidio será anual, y contara a partir del registro en el Sistema Comercial de la JIAPAZ, deberá el interesado acudir a renovar la aplicación del apoyo con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

8.-El trámite correspondiente será en el área de Atención al Público, la recepción, revisión de documentación, control y aplicación del subsidio en el sistema comercial, en caso de controversia se enviara para su análisis y determinación a los Jefes de Departamento Comercial o a la Dirección Comercial.

Lo anterior para su aplicación inmediata.

Zacatecas, Zacatecas a 04 de enero de 2021

ATENTAMENTE

LIC. MA. DEL CARMEN ADAME CASTAÑEDA
DIRECTORA COMERCIAL